

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
j01prmpalpurificacion@cendoj.ramajudicial.gov.co

Purificación Tolima, dieciocho (18) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo mínima cuantía – Rad. 2016-00124-00 (R.I. 5910)

Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

Demandado : FROILAN SANCHEZ

Previamente a aprobar o a improbar la anterior liquidación de crédito presentada por la parte ejecutante, se le indica al togado que debe tener en cuenta la última liquidación presentada (Fl. 79- 80), la cual fue aprobada por este despacho el día 17 de mayo de 2017 con un saldo de 11´441.171.28 al 25 de abril de 2017.

COPIESE Y NOTIFIQUESE

La Juez,



GABRIELA ARAGON BARRETO